

PROGRAMA DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

1. MOTIVACIÓN

El estudiantado universitario tiene derecho a recibir orientación y tutoría personalizada, tal y como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario (*Real Decreto 1791/2010*). Los estudiantes de grado (art. 8), tienen derecho *a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria*; los estudiantes de máster (art. 9), tienen derecho *a recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación*.

El Plan de Tutorías Personalizadas de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) incorpora a la función docente la responsabilidad de orientación al estudiante, redundando en la calidad docente ofrecida por el profesorado y permitiendo detectar problemas en el aprendizaje y seguimiento de los estudios por parte del estudiantado. En estos casos, se trata de proporcionar una orientación dirigida al estudiante con relación al contexto de la titulación y la formación complementaria en su trayectoria universitaria, intentando favorecer el éxito académico, el desarrollo personal y la posterior inserción laboral, por lo que las tutorías personalizadas son distintas de las tutorías académicas.

La Comisión de Calidad e Innovación Educativa del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM, con el fin de armonizar el desarrollo de los Programas de Tutorías Personalizadas de todos los centros, ha aprobado unas instrucciones generales en las que se solicita a cada Centro el diseño de un Programa de Tutorías Personalizadas que más se adapte a las características de sus titulaciones, a su plantilla docente y a su estudiantado.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos viene desarrollando un programa de tutorías personalizadas desde el año 1999 que comenzó con una formación específica de su profesorado en tutorías personalizadas, y en el cual están implicados todos los profesores de la Escuela a los que la Comisión Académica del Grado o del Máster les adjudica la orientación de varios estudiantes al inicio de cada curso académico. La actualización de dicho programa para ajustarlo a las nuevas instrucciones de la Comisión de Calidad e Innovación Educativa de la UCLM permite revisar los procedimientos implantados hasta el momento con el fin de mejorar la eficacia del Programa y asegurar la consecución de sus objetivos.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del Programa de Tutorías Personalizadas de la ETSIA se alinean con los de la UCLM, siendo los siguientes:

- Facilitar el proceso de integración y de participación del estudiantado en el sistema universitario.
- Guiar a los estudiantes en el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje para mejorar su rendimiento académico, potenciando sus capacidades.
- Ofrecer la necesaria orientación académica personalizada al estudiantado como medio de asesoramiento que le sirva de base para la toma de sus decisiones. Por ejemplo:
 - o informar sobre el plan de estudios y el funcionamiento del Centro y de la Universidad
 - o orientar sobre las distintas normativas vigentes que le son de aplicación (Progreso y Permanencia, Evaluación, Reconocimiento de Créditos, Protocolo antifraude, etc.)
 - o ayudar al estudiante en la toma de decisiones con relación a las asignaturas y/o itinerarios, así como en la planificación de la matriculación del siguiente curso;
 - o indicar los órganos a los cuales ha de acudir ante determinados problemas o situaciones
- Orientar personalmente al estudiante en la conformación de un perfil profesional mediante la información del contenido de las asignaturas optativas, así como informarle sobre becas, salidas profesionales, estudios de postgrado, o programas de intercambio y prácticas que puedan ser de su interés.

3. PROFESORES TUTORES

Cualquier profesor que imparta docencia en las titulaciones de la Escuela puede participar en el Programa de Tutorías Personalizadas, aunque es recomendable que los tutores personales tengan vinculación estable con la titulación, dado que su acción tutorial se mantendrá a lo largo del desarrollo completo de la titulación del estudiante. Si por alguna causa sobrevenida el estudiante se quedara sin tutor personal se le asignará un nuevo tutor antes de la finalización de sus estudios universitarios.

La participación en el Programa de Tutorías Personalizadas es voluntaria y tendrá reconocimiento positivo en el programa DOCENTIA-UCLM.

El tutor debe tener un conocimiento global de la titulación, de las diferentes menciones (en su caso), de las asignaturas en las que los estudiantes de forma más frecuente muestran problemas en su seguimiento, de las posibilidades de estudios de postgrado vinculadas a la titulación y de la normativa vigente aplicable y más relacionada con el estudiantado. Además, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación apoyará institucionalmente a los tutores personales mediante la organización de cursos de formación o talleres específicos.

El tutor personal debe contactar con sus estudiantes asignados, al menos dos veces por curso académico (pudiendo realizarse al inicio y antes de finalizar el curso). Dicho tutor tendrá a su disposición en Secretaría Virtual (<https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>) los resultados académicos y la evolución personal de los estudiantes tutorizados, constituyendo datos confidenciales que se deben tratar como tales.

Cada profesor desarrollará de modo personal el Programa de Tutorías Personalizadas, acordando el sistema de reuniones grupales y/o individuales que considere más adecuado. Es conveniente registrar evidencias de las reuniones mantenidas con los distintos estudiantes tutorados y los temas tratados.

4. ASIGNACIÓN DE PROFESORES TUTORES

La Comisión Académica del Grado (o la Comisión Académica del Máster, en su caso) solicitará al inicio del curso académico confirmación de cada profesor para participar en el Programa de Tutorías Personalizadas del centro, recordándoles la obligación de mantenerse en el Programa mientras el estudiante no haya finalizado sus estudios universitarios.

Una vez conocidos los profesores interesados, la Comisión correspondiente asignará tutor a cada estudiante de nueva matriculación una vez que la Unidad de Gestión de Alumnos haya notificado al Centro que el proceso de matriculación en las titulaciones impartidas en el mismo ha finalizado. Dicha asignación se realizará tratando de respetar la afinidad entre la titulación cursada por el estudiante y la titulación en la que el profesorado imparta la mayor parte de su docencia e intentando mantener el equilibrio entre el número de estudiantes tutorizados por cada tutor (que no superará el número de 20 estudiantes/tutor).

Realizada la asignación del tutor personal para cada estudiante, desde el centro se informará a tutor y estudiante por correo electrónico y se mecanizará la información en la aplicación Universitas XXI, estando disponible de forma automática, tanto para el tutor personal como para el estudiante, en Secretaría Virtual: <https://secretariavirtual.apps.uclm.es/>

El nombramiento del tutor personal tendrá vigencia durante todo el período en que el estudiante se encuentre cursando sus estudios. No obstante, si el estudiante quisiera cambiar de tutor, podrá presentar una solicitud ante la Comisión Académica de Grado o Máster mediante un escrito razonado, siendo competencia de ésta requerir al profesor en cuestión un informe sobre su opinión con relación a tal solicitud, y resolver la misma en un plazo máximo de tres semanas.

5. ACCIONES DE LAS COMISIÓN ACADÉMICAS

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos delegará el desarrollo y seguimiento del Programa de Tutorías Personalizadas a las Comisiones Académicas de Grado y Máster, sin perjuicio de que la Comisión de Calidad del Centro pueda estudiar y valorar los datos del Programa dentro de los procesos de reacreditación de las titulaciones.

Las Comisiones Académicas desarrollarán los siguientes puntos, para cada titulación:

- determinarán las acciones mínimas que debe realizar el profesorado participante.
- organizarán las reuniones de coordinación y/o formación del profesorado participante, especialmente al inicio del programa, para acordar criterios de evaluación.
- informarán y ofrecerán información al profesorado (especialmente al de nueva incorporación) sobre formación específica en tutorías personalizadas.

- establecerán los indicadores para realizar el seguimiento, análisis y planteamiento de las acciones de mejora del programa (por ejemplo, el porcentaje de profesores participante en el programa, número de acciones de tutoría personalizada realizadas con estudiantes, el número de estudiantes que han participado activamente, el número de tutorías realizadas, etc.)
- recogerán la información sobre el programa de tutorías al final de cada curso académico, incluyendo las acciones realizadas por el profesorado, así como la opinión de los estudiantes sobre el programa.
- analizarán, junto a la Comisión de Calidad del Centro toda la información recogida para establecer si el funcionamiento es correcto o bien, se deben plantear acciones de mejora para el curso académico siguiente.
- prepararán un informe anual que se pueda emplear como evidencia para las acreditaciones del título.

Disposición adicional.

Todas las denominaciones contenidas en este documento referidas a figuras académicas se entenderán realizadas indistintamente en cualquier género y se utilizarán según el sexo del titular al que se refiere.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este Programa de Tutorías Personalizadas ha sido aprobado en la Junta de Centro celebrada el día 13 de abril de 2023 y autorizado y registrado por el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación con fecha 19 de julio de 2023 entrando en vigor el curso académico siguiente al de su aprobación.